

ORDEN de 22 de julio de 1999, por la que se cesa a D. Benito Márquez Gudiño como Director de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el régimen jurídico del personal eventual, vengo a disponer el cese de don Benito Márquez Gudiño como Director de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Mérida, 22 de julio de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ORDEN de 22 de julio de 1999, por la que se nombra a D.^a María de los Angeles Jiménez Blázquez como Jefa del Gabinete del Consejero de Presidencia y Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el régimen jurídico del personal eventual, vengo a disponer el nombramiento de doña María de los Angeles Jiménez Blázquez como Jefa del Gabinete del Consejero de Presidencia y Trabajo.

Mérida, 22 de julio de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ORDEN de 22 de julio de 1999, por la que se nombra a D.^a M.^a Fernanda Rodas Bengoechea Directora de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Texto Re-

fundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el régimen jurídico del personal eventual, vengo a disponer el nombramiento de doña M.^a Fernanda Rodas Bengoechea como Directora de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Mérida, 22 de julio de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ORDEN de 22 de julio de 1999, por la que se nombra a D. Benedicto Palacios Sánchez Director de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el régimen jurídico del personal eventual, vengo a disponer el nombramiento de don Benedicto Palacios Sánchez como Director de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Mérida, 22 de julio de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ORDEN de 22 de julio de 1999, por la que se nombra a D. Benito Márquez Gudiño Director del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el régimen jurídico del personal eventual, vengo a disponer el nombramiento de don Benito Már-

quez Gudiño como Director del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias.

Mérida, 22 de julio de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ORDEN de 22 de julio de 1999, por la que se asignan las funciones la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7

de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DISPONGO

Artículo único.—Las funciones de los Directores Generales de la Función Pública, de Empleo y Formación Ocupacional, de Trabajo y de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se ejercerán por la Secretaría General Técnica del día 1 al 8 de agosto de este año y del 9 al 15 por el Director General de Administración Local e Interior.

Las funciones de la Secretaría General Técnica y los Directores Generales de Empleo y Formación Ocupacional, de Trabajo, de Coordinación e Inspección y de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo se ejercerán por el Director General de la Función Pública del día 16 al 31 de agosto de este mismo año.

Mérida, 22 de julio de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 6 de julio de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado n.º 217/99, promovido por D. José M.ª Ramiro Nieto, contra la Resolución de fecha 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública publicada en el D.O.E. con fecha 27 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de la Relación de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes del personal laboral, pertenecientes al Grupo IV, Especialidad Oficial Segunda/Mantenimiento, de personal laboral.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres de 21 de junio de 1999,

se hace público el Procedimiento Abreviado n.º 217/99, promovido por D. José María Ramiro Nieto contra la Resolución de fecha 25 de febrero de 1999 de la Dirección General de la Función Pública publicada en el D.O.E. con fecha 27 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de la Relación de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes del personal laboral, pertenecientes al Grupo IV, Especialidad Oficial Segunda/Mantenimiento, de personal laboral.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de julio de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN